

MIÉRCOLES, 22 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 120

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2016-5477** *Notificación de sentencia 107/2016 en juicio verbal (250.2) 124/2016.*

Doña Diana Martín Bolado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Cdad. Propietarios Avenida del Deporte número 3, Bloque 8, frente a José Ángel Guerra Solana, en los que se ha dictado resolución de fecha 3 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000107/2016

En Santander, a 3 de junio de 2016.

Vistos por la ilustrísima doña Laura Cuevas Ramos, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número 6 de Santander y su partido, los presentes autos de juicio verbal (250.2) número 0000124/2016 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Cdad. Propietarios Avenida del Deporte número 3, Bloque 8, representada por la procuradora doña María del Puerto de Llanos Benavent y asistida por el letrado don Samuel Pérez de Camino Merino contra José Ángel Guerra Solana, en situación de rebeldía procesal, sobre obligaciones.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña M<sup>a</sup> del Puerto de Llanos Benavent, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Avda. del Deporte número 3, Bloque 8 de Santander, contra don José Ángel Guerra Solana y, en consecuencia:

- 1.- Condenar a la demandada a abonar al actor la suma de 1050 €, más el interés legal desde la interpelación judicial e incrementado en dos puntos, desde la sentencia hasta el total pago.
- 2.- Imponer a la demandada las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a José Ángel Guerra Solana, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de junio de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Diana Martín Bolado.

2016/5477

CVE-2016-5477